

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2021 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/8-2021 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. número 144, de fecha 29 de julio de 2021, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</i>
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	78.000,00
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00
334.151	GRATIFICACIONES PROMOC. CULTURAL	6.000,00
2311.151	GRATIFICACIONES ACCION SOCIAL	15.000,00
150.151	GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.000,00
338.151	GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	6.000,00
136.151	GRATIFICACIONES SER. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	6.500,00
493.151	GRATIFICACIONES CONSUMO	1.000,00
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUP., CONTAB. E INTERVENCION	5.000,00

Total suplemento de crédito: 130.500,00 €.

Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias 132.12003 "Sueldo C1 Seguridad y Orden Público" por importe de 38.000,00 €; 132.12100 "Complemento de Destino Seguridad y Orden Público" por importe de 40.000,00 €; 9201.12001 "Sueldo A2 Administración General" por importe de 7.000,00 €; 9201.12100 "Complemento de Destino Administración General" por importe de 27.000,00 €; 334.12003 "Sueldo C1 Promoción Cultural" por importe de 6.000,00 €; 150.12000 "Sueldo A1 Administración General Vivienda y Urbanismo" por importe de 3.000,00 €; 334.12100 "Complemento de Destino Promoción Cultural" por importe de 2.000,00 €; 136.12003 "Sueldo C1 Servicio de Prevención y Extinc. Incendios" por importe de 2.500,00 €; 136.12101 Complemento Específico Serv. Prevención y Extinc. Incendios" por importe de 4.000,00 € y 493.12000 "Sueldo A1 Consumo" por importe de 1.000,00 €.

Total financiación: 130.500,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 23 de agosto de 2021.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2745

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>